



RESOLUCION DE APROBACION DE MODIFICACION DE PROYECTO DE EDIFICACION  
OBRA NUEVA, AMPLIACION MAYOR A 100 M2, ALTERACION, REPARACION O RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

Nº DE RESOLUCION
87
MODIFICACION
Fecha de Aprobación
26/04/2011
ROL S.I.I
7814-12

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4 / 5.1.6 N° L-3083 / 18-04-2011  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-518 de fecha 17/04/2007  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----  
 F) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de OBRA NUEVA  
 ubicado en calle/avenida/camino PAZ DEL ALBA (EX CALLE D) N° 1176  
 Lote N° 90-A, manzana -----, localidad o loteo LA DOCENCIA  
 sector URBANO, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----  
 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° -----, según listado adjunto  
 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: -----  
 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: -----

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	JUAN CARLOS LOPEZ VELASQUEZ	R.U.T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	MIGUEL CORRALES VALDIVIESO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.

## 6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
OBRA NUEVA	126	21/06/2007

## 7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

### 7.1.- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE AGREGAN	SUPERFICIE	DESTINO
PISO ZOCALO	41,78	HABITACIONAL
PISO 2	0,11	HABITACIONAL
-----	-----	-----
-----	-----	-----
<b>TOTAL</b>	<b>41,89</b>	<b>HABITACIONAL</b>

### 7.2.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
		CLASE Art. 2.1.33 O.G.U.C.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C.
EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.				
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		-----	

### 7.3.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO : 463,13 m <sup>2</sup>	UTIL (m <sup>2</sup> )	COMUN (m <sup>2</sup> )	TOTAL (m <sup>2</sup> )
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	41,89	-----	41,89
<b>TOTAL</b>	<b>41,89</b>		<b>41,89</b>

### 7.4.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,59	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,20
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	144 hab/ha	123,07
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,0 + PISO RETIRO	9,00	ADOSAMIENTO	-----	-----
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO		2	

### DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

---	---	---	-----
---	---	---	-----

### AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO					TODO	PARTE

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha	-----

### 7.5.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	

#### **8.- PAGO DE DERECHOS:**

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLAS	M <sup>2</sup> MODIF.	SUPERF PERM A MOD.	M <sup>2</sup> RESULT	SUB TOTAL
PISO ZOCALO	1	HABITACIONAL	B4	41,78		41,78	4.782.557
PISO 1	1	HABITACIONAL	C3		84,06	84,06	
PISO 2	1	HABITACIONAL	C3	0,11	66,12	66,23	15.468
TOTALES				41,89	150,18	192,07	4.798.025
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				TOTALES			4.798.025
PRESUPUESTO				PRESUPUESTO			
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES				MODIFICACION			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							35.985
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE							
CONSIGNADO AL INGR. ANTFPROYECTO	BOLETA	FECHA		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROY.	BOLETA	FECHA		(-)	VALOR		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA		(-)	VALOR		
DERECHOS RECALCULADOS							35.985
CANCELADO SEGÚN BOLETA	BOLETA	FECHA					
TOTAL A PAGAR							35.985
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4081780	FECHA	26/04/2011	VALOR		
CONVENIO DE PAGO		N°			FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

NOTAS: SOLO PARA CITACIONES EN EDIFICACIONES EXISTENTES	
-	Con esta MODIFICACION la superficie total edificada en la propiedad queda en
	192,08 m <sup>2</sup>
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
7	El rebaje de solera debe diseñarse y construirse conforme a normas Serviu de Pavimentos Públicos.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG./RSB./evb